



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare, dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).**

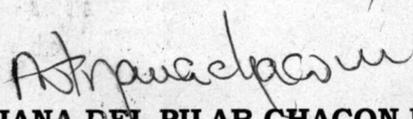
RADICADO: 2018-00220
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ARMANDO ORBEOGOSO QUIÑÓNEZ
DEMANDADO: FERRECERAMICAS

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se reprograma fecha para dar continuación de la **AUDIENCIA DE UNICA INSTANCIA** contenida en el ARTICULO 72 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, para el **día trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, dentro de la cual se adelantaran las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarreará las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a las 08:00 a.m., del día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria